

N U M E R O :

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA AROMEX AROMAS EXPORTABLES C. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS

JACOME CHAVEZ, JUAN DURAN - CORNEJO, JOSE DURAN CORNEJO

Y VINCENT ZELLER ALBRECHT,

POR LAS COMPAÑIAS PROVEEDORA

VALDIVIA S. A., PRODUCTOS NA-

CIONALES DEL AGRO, PRONAGRO C.

LTDA., Y LA SEÑORITA ABOGA-

DA MERCEDES GALAN FIGUEROA.-

C U A N T I A : INDETERMINADA. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintitrés de

enero de mil novecientos noventa y uno, ante mí, abogado

EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo

del cantón Guayaquil, comparecen : por una parte, las

compañías PROVEEDORA VALDIVIA S. A., representada por

la señora ROSA JULIA ZEA DE ZELLER, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de PRESIDENTE de la misma, conforme lo acredita con el

nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante; PRODUCTOS NACIONALES DEL AGRO, PRONAGRO C. LTDA., representada por el

señor JUAN DURAN CORNEJO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE

MPA/
23

1 de la misma, conforme lo acredita con el nombramiento -
2 que se agrega a la presente escritura pública como do-

3 cumento habilitante; y, MERCEDES GALAN FIGUEROA, quien
4 declara ser ecuatoriana, soltera, abogada, por sus pro-

5 pios derechos; y, por otra parte, los señores LUIS -
6 JACOME CHAVEZ, quien declara ser ecuatoriano, soltero,

7 ejecutivo ; JUAN DURAN CORNEJO, quien declara ser e-
8 cuatoriano, casado, e j e c u t i v o ; JOSE DURAN CORNE-

9 JO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecuti-

10 vo ; y, VINCENT ZELLER ALBRECHT, quien declara ser

11 aleman, entendido en el idioma español, casado, eje-

12 cutivo, todos por sus propios derechos. -----

13 Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados

14 en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para

15 obligarse y contratar, a quienes por haberse identi-

16 ficado con sus respectivas documentos de identidad, -

17 doy fe de conocerlos; los mismos que comparecen a

18 celebrar esta escritura pública de cesión de partici-

19 paciones sociales, sobre cuyo objeto y resultados es-

20 tán bien instruidos, a la que proceden de una mane-

21 ra libre y espontánea; y, para su otorgamiento me pre-

22 sentan la minuta que dice así : -----

23 " S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvese autorizar en el

24 Registro de escrituras públicas a su cargo, una en

25 la cual conste la cesión de participaciones sociales

26 al tenor de las cláusulas siguientes : -----

27 P R I M E R A : INTERVINIENTES.- Comparecen al otorga -

28 miento de la presente escritura, por una parte, a) -



PROVEEDORA VALDIVIA S. A., representada por su Presidente, señora ROSA JULIA ZEA DE ZELLER, b) PRODUCTOS

NACIONALES DEL AGRO, PRONAGRO C. LTDA., representada por su Gerente señor JUAN DURAN CORNEJO; y, c) ABOGA-

GADA MERCEDES GALAN FIGUEROA, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES, y por otra parte, los

señores : a) LUIS JACOME CHAVEZ; b) JUAN DURAN CORNEJO; c) JOSE DURAN CORNEJO, y, d) VINCENT ZELLER AL-

BRECHT, en calidad de CESIONARIOS. Los cedentes y los

cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción

del señor VINCENT ZELLER ALBRECHT, quien es de nacionalidad alemana, con calidad de inversionista nacional,

según consta de la Resolución otorgada por el Ministerio de Industria, Comercio, Integración y Pesca MICEI

la misma que acompaña. -----

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el día

nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ventanas

el día primero de septiembre de ese mismo año, se constituyó la compañía AROMEX, AROMAS EXPORTABLES C.

LTDA., con un capital social de CINCO MILLONES DE SU-

CRES; b) Mediante escritura pública celebrada ante el

Notario Séptimo Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día

dieciocho de mayo de mil novecientos noventa, e inscrita en el cantón Ventanas el cuatro de septiembre

de este mismo año. AROMEX, AROMAS EXPORTABLES C. LTDA.,

aumentó su capital social en Quince millones de sucres.

T E R C E R A : CESION DE PARTICIPACIONES .- El cinco de noviembre de mil novecientos noventa se llevó a

cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la

compañía AROMEX, AROMAS EXPOTABLES C. LTDA., la que se

acompaña como habilitante, y, en la que consta que

todos los socios han dado su consentimiento para que:

a) La PROVEEDORA VALDIVIA S. A., a través de su re-

presentante legal señora ROSA JULIA ZEA DE ZELLER, ce-

de sus nueve mil quinientas participaciones de un mil

sucres cada una a favor de : a. uno) A VINCENT ZE-

LLER ALBRECHT, ocho mil participaciones; y, a. dos) A

LUIS JACOME CHAVEZ, un mil quinientas participaciones.

b) ABOGADA MERCEDES GALAN FIGUEROA, por sus propios -

derechos, cede sus quinientas participaciones de un -

mil sucres cada una a favor del señor LUIS JACOME

CHAVEZ; -----

c) PRODUCTOS NACIONALES DEL AGRO, PRONAGRO C. LTDA.,

cede a través de su representante legal señor JUAN

DURAN CORNEJO sus diez mil participaciones de un mil

sucres cada una a favor de : c. uno) A JUAN DURAN COR-

NEJO, seis mil participaciones; c. dos) A JOSE DURAN

CORNEJO, cuatro mil participaciones de un mil sucres

cada una.-----

C U A R T A : ACEPTACION.- Los señores VINCENT ZELLER

ALBRECHT, JUAN DURAN CORNEJO, JOSE DURAN CORNEJO Y

LUIS JACOME CHAVEZ, aceptan la presente cesión de par-

ticipaciones por convenir a sus intereses. Una vez per-



feccionada la cesión de participaciones los socios de AROMEX, AROMAS EXPORTABLES C. LTDA., serán : JUAN DU-

RAN CORNEJO, con seis mil participaciones de un mil sucres cada una, JOSE DURAN CORNEJO, con cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una, VINCENT ZELLER ALBRECHT, con ocho mil participaciones de un mil sucres cada una, LUIS JACOME CHAVEZ, con dos mil participaciones de un mil sucres cada una. -----

Q U I N T A : ENTREGA DE CERTIFICADOS DE APORTACION. -

Los cedentes entregarán a los cesionarios los certificados de aportación que poseen en su poder para que se proceda a su anulación y a la expedición de nuevo o nuevos certificados. -----

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento quedando autorizado cualesquiera de los

contratantes para obtener la respectiva inscripción, - así como obtener la anotación al margen de la escritura de constitución de la compañía.- Firmado : -

MERCEDES GALAN FIGUEROA.- A B O G A D A .- Registro número : cuatro mil doscientos noventa y dos Colegio de Abogados de Guayaquil ". -----

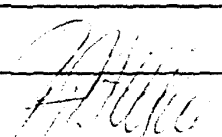
Se agrega a la presente escritura pública los nombramientos de los representantes legales de las compañías comparecientes y la autorización de inversionista nacional del señor Vincent Zeller Albrecht. -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que en un mismo texto quedan elevados a

escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que , después

de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritu-
ra pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y
la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto

POR LA COMPAÑIA PROVEEDORA VALDIVIA S. A.,


Rosa Julia Zea de Zeller

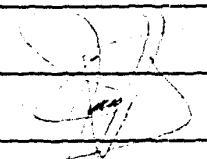
Presidente

C.C. 0900259664

C.V. 355-278

R.U.C. 0990351848001

POR LA COMPAÑIA PRODUCTOS NACIONALES DEL AGRO , PRONA -
GRO C. LTDA.,

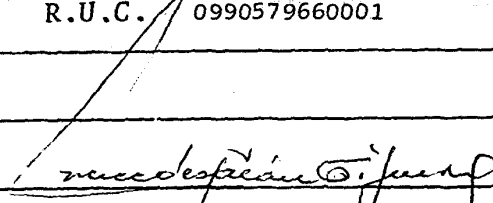

Juan Durán Cornejo

Gerente

C.C. 0905677126

C.V. 086-003

R.U.C. 0990579660001


Ab. Mercedes Galán Figueroa



Guayaquil, 29 de Marzo de 1.988

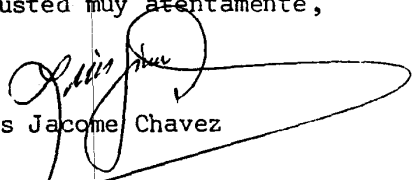
Señora
ROSA JULIA ZEA DE ZELLER
Ciudad.

Estimada Sra. Rosa Julia:

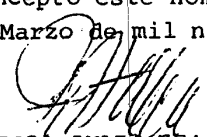
Cúmpleme informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía PROVEEDORA VALDIVIA S.A., llevada a cabo en la ciudad de Guayaquil el día de hoy, 29 de Marzo de 1.988, resolvió designar a usted PRESIDENTE de esta Compañía por el periodo de CINCO AÑOS en reemplazo del señor VINCENT ZELLEP ALBPECHT con las siguientes facultades y atribuciones: Presidir la Junta General, subrogar al Gerente General en caso de ausencia o falta, con la totalidad de sus atribuciones, así como también la administración individual y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos de PROVEEDORA VALDIVIA S.A., los mismos que aparecen codificados en la escritura de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el catorce de Marzo de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el veintinueve de Mayo del mismo año.

De usted muy atentamente,


Luis Jacome Chavez

Acepto este nombramiento en Guayaquil a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.-


ROSA JULIA ZEA DE ZELLER

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se inscribió este Nombramiento de Presidente a foja 15.913, número 4.432 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.358 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

TIFICO: que con fecha de hoy se tomó nota de este Nombramiento a foja 42.095 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 21 Abril, 1989

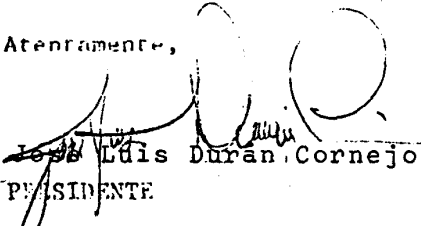
Señor
Juan Durán Cornejo
Ciudad.

De mis consideraciones:

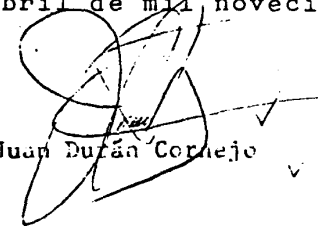
Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PRODUCTOS NACIONALES DEL AGRO, PRONAGRO C. LTDA., llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió reelegirlo GERENTE GENERAL de esta compañía por el período de dos años, confiriéndole de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Sexto entre otras atribuciones, el ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Esta designación ha sido hecha en conformidad a lo que dispone el artículo Décimo Primero del Estatuto Social de Productos Nacionales del Agro, PRONAGRO C. Ltda., otorgada ante el Notario Décimo Quinto de este Cantón el día veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil el día veintiseis de Abril de ese mismo año, y en la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto celebrada ante el mismo notario el día veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día catorce de Abril del mismo año.

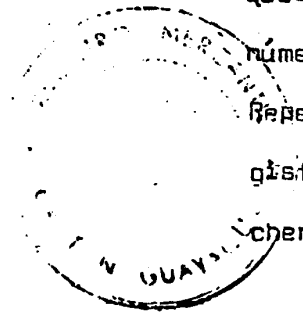
Atentamente,


Juan Luis Durán Cornejo
PRESIDENTE

Acepto este nombramiento en Guayaquil, a los Veintiun días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.


Juan Durán Cornejo

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General a foja 17913, número 4.902 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.944 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo cuatro de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil


A3. HECTOR MIGUEL GARCIA
Registrador Mercantil



En mi calidad de Gerente de ARIAS, AROMA, EMPOTABLES, S.A. de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías, con fecha 5 de Noviembre de 1990, la Junta General de Socios autoriza en forma unánime las cesiones de participaciones que se detallan a continuación:

1) PROVEEDORA VALDIVIA S. A., a través de su representante legal señora Rosa Julia Zea de Zeller, cede sus 9.500 participaciones de un mil sucres cada una, a favor de:

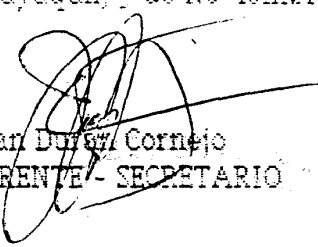
- 1.1) Vincent Zeller Albrecht, 8.000 participaciones; y
- 1.2) Luis Jácome Chávez, 1.500 participaciones.

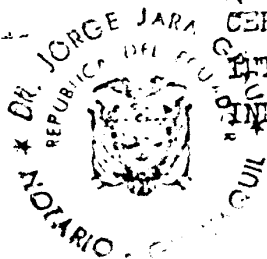
2) PRODUCTOS NACIONALES DEL AGRO, PROMAGRO C. LTDA., cede a través de su representante legal señor Juan Durán Cornejo, sus 10.000 participaciones de un mil sucres cada una a favor de:

- 2.1) Juan Durán Cornejo 6.000 participaciones; y
- 2.2) José Durán Cornejo, 4.000 participaciones.

3) AB. MERCEDES GALAN FIGUEROA, por sus propios derechos, cede sus 500 participaciones de un mil sucres cada una, a favor del señor Luis Jácome Chavez.

Guayaquil, 5 de Noviembre de 1990


Juan Durán Cornejo
GERENTE - SECRETARIO



CERO TRESCIENTOS VEINTITRES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO
E INTEGRACION, A FAVOR DEL SEÑOR VINCENT ZELLER ALBRECHT, CUANTIA:
INDETERMINADA .-

10

0323

RESOLUCION N°

EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO
E INTEGRACION, EN EL LITORAL

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos N° 769
de 11 de septiembre de 1975 y 1875 de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de junio de 1971, reformado
mediante Decreto Supremo N° 900A, de 10 de noviembre de 1976, la de-
claración N° 0173.79.I de Octubre 29 de 1979, efectuada por el señor
VINCENT ZELLER ALBRECHT de nacionalidad ALEMANA, la solicitud y la
documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Mi-
nisterio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor VINCENT ZELLER ALBRECHT, de nacionalidad ALEMANA,
residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fe-
hacientemente, poseedor de la Visa Inmigrante, Categoría 10-IV, otorgada el
3 de Octubre de 1973, por el Director Encargado de la Dirección General
de Asuntos Consulares y Extranjería en Quito para que invierta, CON EL
CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de
capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías
constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor VINCENT ZELLER ALBRECHT, que tendrá la calidad de inversionista
nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales
Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las
veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia
protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las No-
tarias Públicas del País.

COMUNIQUESE.

DADO, en Guayaquil, a 14 NOV. 1979

ING. FRANCISCO GUZMAN MIRAVINI

CGH/evv



C.C. 0904398781

C.V. 017-191

Luis Jácome Chávez

C.C. 0905785028

C.V. 084-100

Juan Durán Cornejo

C.C. 0905677126

C.V. 086-003

José Durán Cornejo

C.C. 090579319-6

C.V. 076-005

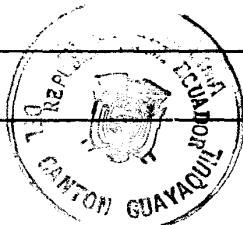
Vincent Zeller Albrecht

C.I. 090532771

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO, en ocho fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

Registro de la Propiedad

PROV. DE LOS RIOS - VENTANAS



REPUBLICA DEL ECUADOR

Registro de la Propiedad

PROV. DE LOS RIOS - VENTANAS

Ventanas, a 29 de febrero de 1992

Certifico: Que la presente Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Cía. AROMEX C. Ltda. a favor de los señores Juan y José Durán Cornejo, Vicent Zeller Albrecht y Luis Jácome CHávez, queda inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Ventanas, Provincia de Los Rios, con el No.9 del Registro Mercantil de fojas 16 a 19 y anotada bajo el No.207 del Libro Repertorio General.- Doy Fé.

El Registrador de la Propiedad.-



Washington R. Viqueza
A B O G A D O

Washington Vanegas Armendariz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON VENTANAS PROV. DE LOS RIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28